



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín 119/2017

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2017.

EL AMICUS DE LA CDHDF SERÁ TOMADO EN CUENTA EN EL PRÓXIMO DEBATE DE LA SUPREMA CORTE SOBRE LA VALIDEZ DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- **El fallo prevé mantener la vigencia de la Constitución.**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) reconoce que el Ministro Javier Laynez Potisek incluya en el análisis del próximo fallo cuestiones que pudieran invalidar la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM), del expediente formado con motivo de las Acciones de Inconstitucionalidad 15/2017, 16/2017, 18/2017 y 19/2017.

Los puntos incluidos en el último proyecto de sentencia difundido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) están relacionados con los conceptos de invalidez en los que se argumentaba el incumplimiento de obligaciones relacionadas con la consulta a personas con discapacidad y a personas indígenas, así como, supuestas violaciones al proceso legislativo. La emisión de un fallo en relación con tales puntos sin duda dará certeza jurídica, pues son temas que de resultar fundados pudieran afectar la vigencia de la CPCM en general.

Es necesario recordar que los días 13 de junio y 11 de julio pasados, la CDHDF presentó ante la SCJN dos *Amicus Curiae* a favor de la constitucionalidad de las disposiciones impugnadas, en apego a los estándares internacionales en materia de derechos humanos, en los que también se respaldó la defensa realizada tanto por el Gobierno de la Ciudad de México, como por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y la Asamblea Constituyente. Mismo que por acuerdo expreso de la ponencia serán tomados en consideración al momento de resolver.

En dichos documentos se exponen argumentos según los cuales, los conceptos de invalidez relacionados con los temas referidos resultan infundados. La CDHDF se congratula porque en el proyecto de sentencia, se les considera así y, de ser aprobado por el Pleno en el mismo sentido, constituyen un paso muy importante para la conservación de la CPCM, que es un ordenamiento de avanzada que reconoce los derechos conquistados en esta entidad federativa.

Esta Comisión seguirá atenta en los procesos de resolución de las impugnaciones interpuestas contra la CPCM por el Alto Tribunal e iniciará la campaña de difusión y defensa de los derechos conquistados.

www.cd hdf.org.mx